

**ALCALDIA.-
RESOLUCION.-**

Resultando.- Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2021 fueron aprobadas las Bases por las que se regirá la contratación laboral, de carácter temporal a media jornada , de cuatro puestos de trabajo, en la Categoría de Peón, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación Provincial de León para 2021, así como para la realización de obras y servicios de interés general y social para 2021, incluidos los supuestos de ausencia, vacaciones y permisos del personal municipal,

Resultando.- Que a los indicados efectos fue publicado anuncio en el Tablón de Edictos y página web Municipales, sede electrónica municipal, así como en el de todas las entidades que integran el Municipio, por término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha indicada,

Resultando.- Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de abril de 2021 fue aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al presente proceso selectivo, disponiéndose al efecto:

"PRIMERO.- Declarar admitidos provisionalmente a la los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
D. IGNACIO FERNÁNDEZ PRIETO	***8369**
DÑA. M. CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	***9076**
MÓNICA MARTÍNEZ SANTOS	***5684**
TEODORO DE LA ARADA FUERTES	***8582**
DÑA. M. ISABEL GARCÍA BOLAÑOS	***9417**
DANIEL MUÑOZ MARTINEZ	***6196**
DIEGO MARTÍNEZ ALONSO	***5625**
D. MANUEL BLANCO LERA	***8810**
BONIFACIO ALONSO LLAMAZARES	***5490**

SEGUNDO.- Declarar excluidos provisionalmente a los siguientes candidatos, por la causa que se indica: No aportar el Informe de Vida laboral requerido en la Base Cuarta de las aprobadas para regir la presente contratación:

JAVIER PÉREZ CACHÓN	***0162**
MATILDE RAMOS VILLARES	***0398**
JUAN MIGUEL VILLAZALA MARTÍNEZ	***5592**

Determinar la composición del Tribunal calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Dña. Dominica Martínez Martínez

VOCAL: Dña. Josefina Fuertes de la Arada

SECRETARIA : Dña. María Benita Rodríguez González.

TERCERO.- Dar publicidad a la lista provisional de admitidos y excluidos, así como a la composición del tribunal de valoración, mediante su publicación en el tablón de Edictos Municipal, página web y sede electrónica municipales, por término de tres

días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, con indicación expresa de que los miembros de Tribunal podrán ser recusados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Resultando.- Que durante el indicado período no se han presentado alegaciones, resultando definitivamente admitidos y excluidos los candidatos indicados, al no haberse formulado reclamación o alegación alguna en relación a las listas provisionales, :

Resultando.- Que en fecha 21 de abril de 2021 se constituyó el Tribunal o Comisión de Valoración de los méritos establecidos en las Bases Reguladoras,

Visto el orden de puntuación deducido de la aplicación de los criterios establecidos en las Bases reguladoras, establecido por la Comisión de Valoración, que resulta ser el siguiente:

- 1.- Dña. M^a Isabel García Bolaños, 4,30 puntos
- 2.- Dña. M^a Carmen Fernández Martínez, 4,20 puntos
- 3.- D. Ignacio Fernández Prieto, 2,10 puntos
- 4.- D. Diego Martínez Alonso, 1,50 puntos.
- 5.- Dña. Mónica Martínez Santos, 0,70 puntos
- 6.- D. Bonifacio Alonso Llamazares, 0,60 puntos
- 7.- D. Teodoro De la Arada Fuertes, 0,40 puntos.
- 8.- D. Manuel Blanco Lera, 0,30 puntos
- 9.- D. Daniel Muñoz Martínez, 0 puntos.

Al amparo de cuanto establecen los artículos 21.1.g) y h), 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 11 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

RESUELVO:

PRIMERO.- Formalizar contrato laboral, de carácter temporal para obra y servicio determinado y a media jornada, para poder dar cumplimiento al período de contratación subvencionado por la Diputación Provincial, con cargo al Plan de Empleo para 2021, con los siguientes trabajadores, así como su correspondiente alta en la Seguridad Social :

- 1.- Dña. M^a Isabel García Bolaños, 4,30 puntos
- 2.- Dña. M^a Carmen Fernández Martínez, 4,20 puntos
- 3.- D. Ignacio Fernández Prieto, 2,10 puntos



4.- D. Diego Martínez Alonso, 1,50 puntos.

SEGUNDO.- Si alguno de los candidatos seleccionados renunciara a su contratación, existiera causa sobrevenida o se produjera situación de ausencia, vacaciones o permisos del personal municipal, se procederá a la sustitución y/o llamamiento del siguiente candidato en orden de puntuación, de conformidad con la valoración establecida.

Del mismo modo se procederá en el supuesto de que el trabajador/a contratado/a no superara el período de prueba establecido en el contrato.

En San Cristóbal de la Polantera, a 21 de abril de 2021.

EL ALCALDE,

Fdº.- Francisco Manuel Ramos Villares.

